

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 633

RETIRO, 14 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 17 de febrero de 2014, jornada de la mañana, por tener que realizar trámites médicos en la ciudad de Talca, al funcionario municipal Sr. ANTONIO VALERO NÁDER, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M.

Retiro, según terna vigente.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO
ANITA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (s)

ALCALDE
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Subrogancia J.P. L. - Control Interno, - Carpeta funcionario,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
CLG/AIM/JII/iep